

Constancia: A Despacho para resolver. 12 de agosto de 2020



Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2015-00114 – 00.

Asunto: Decreta Medida Cautelar

Armenia, 18 agosto 2020.

De conformidad a la solicitud que antecede (Fl. 231-233 c-medidas), se decreta:

El embargo de los derechos herenciales que le puedan corresponder a los herederos y sucesores procesales en representación del señor Jorge Orley Arbeláez Zuluaga c.c. 4.464.207, reconocidos en este proceso ejecutivo quienes son:

- 1) Luis Miguel Arbeláez Jaramillo c.c. 9.731.620
- 2) Natalia Arbeláez Jaramillo c.c. 41.963.066
- 3) María Paula Arbeláez Yusti, c.c. no reporta en el expediente
- 4) Sara Catalina Arbeláez Yusti c.c. no reporta en el expediente
- 5) Diana Marcela Arbeláez Yusti c.c. no reporta en el expediente
- 6) Diana Patricia Yusti Delgado (cónyuge), c.c. 41.911.502

Hasta por el monto de su asignación, siempre que hayan aceptado con beneficio de inventario, dentro de la sucesión intestada y/o Testada del señor Jorge Luis Arbeláez Ocampo c.c. 1.242.401, quien falleció el 5 de diciembre de 2019 (fl 167 cuad.med), sucesión testada y / o intestada que se encuentra tramitando en la Notaría Cuarta de la ciudad de Armenia departamento del Quindío. (Artículo 599 del CGP). Así se oficiará.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia elaborará el oficio comunicando lo aquí dispuesto.

La parte ejecutante antes de retirar los oficios elaborados por el Centro de Servicios Judicial de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia verificará que la información contenida en aquellos corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra una inexactitud avisara inmediatamente al centro para que los corrija.

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

EGH.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
19 DE AGOSTO 2020

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ SECRETARIA